CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION CE N° 05/2019

"TRABAJOS DE CIERRE DE VARIOS CORTES PRODUCIDOS EN EL RAMAL FUERTE OLIMPO - TORO PAMPA POR DESBORDES PLUVIALES Y ASÍ LEVANTAR EL AISLAMIENTO CAUSADO POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las doce treinta horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 39/2018, de fecha 24 de agosto del 2018, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco del llamado a **Contratación por la vía de la Excepción – CE N° 05/2019 "TRABAJOS DE CIERRE DE VARIOS CORTES PRODUCIDOS EN EL RAMAL FUERTE OLIMPO - TORO PAMPA POR DESBORDES PLUVIALES Y ASÍ LEVANTAR EL AISLAMIENTO CAUSADO POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO" ID N° 361.568**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- Fue realizada las invitaciones a las firmas
  - **12 DE MARZO S.A.**
  - **ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ**
  - **JOSE FELIX GRAU**
  - **PEDRO TORRES AMARILLA**
  - **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.**
- Que el presente llamado corresponde al **PAC Nº 361.568**
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2019, en el Objeto de Gasto 520 y con fuente de financiamiento FF 30.1
- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación está conformado por resolución Nº 39/2018 de fecha 24 de agosto del 2018 de la Gobernación de Alto Paraguay, **Abog. CHRISTIAN GONZALEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; SR. ADOLFO VILLALBA, SECRETARIO DE OBRAS. Y EL Abog. MARTIN GONZÁLEZ, ASESOR JURIDICO.**

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRA...
ENCARGADO DE UOC...
GOBERNACIÓN DE ALTO PARA...

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 13 de mayo del 2019, a las diez horas.

Se procedió a la apertura contando con la presentación de ofertas por parte de un (1) oferente, se trata de la firma **GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández – RUC N° 2375967-4,** que se expone a continuación:

Descripción	Empresas Oferentes/ofertas
	GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández – RUC N° 2375967-4
"TRABAJOS DE CIERRE DE VARIOS CORTES PRODUCIDOS EN EL RAMAL FUERTE OLIMPO - TORO PAMPA POR DESBORDES PLUVIALES Y ASÍ LEVANTAR EL AISLAMIENTO CAUSADO POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO"	150.000.000

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando los siguientes resultados:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES
		GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández – RUC N° 2375967-4
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la Firma cumple con todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **Contratación por la vía de la Excepción – CE N° 05/2019 "TRABAJOS DE CIERRE DE VARIOS CORTES PRODUCIDOS EN EL RAMAL FUERTE OLIMPO - TORO PAMPA POR DESBORDES PLUVIALES Y ASÍ LEVANTAR EL AISLAMIENTO CAUSADO POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO" ID N° 361.568**

Christian González Fleitas
Administración y Finanzas
Gob. Alto Paraguay

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

En tal sentido se pasa a analizar, la oferta presentada por la firma **GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández – RUC N° 2375967-4** teniendo en cuenta que se trata de una oferta conveniente para la Institución, según se visualiza en el cuadro del punto 3, se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC, se procede al siguiente análisis:

4.2. Análisis de la Capacidad Legal

Requisitos Mínimos	GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández – RUC N° 2375967-4	
	Cumple	No Cumple
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.		
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:		
• En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	X	
• Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	X	
• Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	X (NO FIGURA DATOS Fuente SINARH)	
• Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
• El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.	X	
• Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	X	

4.3 - ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

REQUISITOS	GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández – RUC N° 2375967-4
ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento **(30 %)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento **(20%)** para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	**CUMPLE** (la firma, se adecua a los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18)

4.4 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández – RUC N° 2375967-4	
	Cumple	No Cumple
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Equipo de transporte** (una retroexcavadora, un camión volquete de 6 m3., un camión transportador, una camioneta de apoyo) **Equipos de seguridad** (guantes, cascos, botas, arneses para los trabajos en altura y equipos de primeros auxilios para todos los trabajadores sin excepción alguna) **Equipos de comunicación** • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	

En el marco del llamado a **Contratación por la vía de la Excepción – CE N° 05/2019 "TRABAJOS DE CIERRE DE VARIOS CORTES PRODUCIDOS EN EL RAMAL FUERTE OLIMPO - TORO PAMPA POR DESBORDES PLUVIALES Y ASÍ LEVANTAR EL AISLAMIENTO CAUSADO POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO" ID N° 361.568**, se aclara que el oferente ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y formal, razón por la cual se prosigue con el análisis de la oferta presentada, de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas".**

5) .-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández – RUC N° 2375967-4**, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de ofertas, declaración jurada, garantía de mantenimiento de ofertas y la planilla de precios.

Asimismo, la oferta presentada por la firma **GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández – RUC N° 2375967-4** se adecua a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta licitación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, recomendar la adjudicación conforme al siguiente cuadro.

OFERENTE					GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández – RUC N° 2375967-4	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Und. De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
01	72131701-011	Mantenimiento de camino terraplenado	ML	15.000	10.000	150.000.000
					Precio Total	**150.000.000**

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

6) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández – RUC N° 2375967-4** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar la única oferta pero conveniente, conforme al llamado.

7.- CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta económicamente conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar la **Contratación por la vía de la Excepción – CE N° 05/2019 "TRABAJOS DE CIERRE DE VARIOS CORTES PRODUCIDOS EN EL RAMAL FUERTE OLIMPO - TORO PAMPA POR DESBORDES PLUVIALES Y ASÍ LEVANTAR EL AISLAMIENTO CAUSADO POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO" ID N° 361.568**, según el siguiente detalle:

- Adjudicar a la firma **GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández – RUC N° 2375967-4,** por un monto total de **Gs. 150.000.000.- (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado del punto 5.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

GOBIERNO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE ADM. Y FINANZAS REPÚBLICA DEL PARAGUAY Alto Paraguay

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION
CE N° 05/2019
ANEXO AL INFORME DE EVALUACION

"TRABAJOS DE CIERRE DE VARIOS CORTES PRODUCIDOS EN EL RAMAL FUERTE OLIMPO - TORO PAMPA POR DESBORDES PLUVIALES Y ASÍ LEVANTAR EL AISLAMIENTO CAUSADO POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO"
ID N° 361.568

GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández – RUC N° 2375967-4
ANEXO N° E
ANALISIS DE DOCUMENTACIONES

CUMPLE ✔
NO CUMPLE ✘

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta * ✔
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]
Garantía de Mantenimiento de Oferta* ✔
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * ✔
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ✔

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta* ✔
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC ✔
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. ✔
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ✔
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * ✔
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. ✔

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

II. Otros documentos.
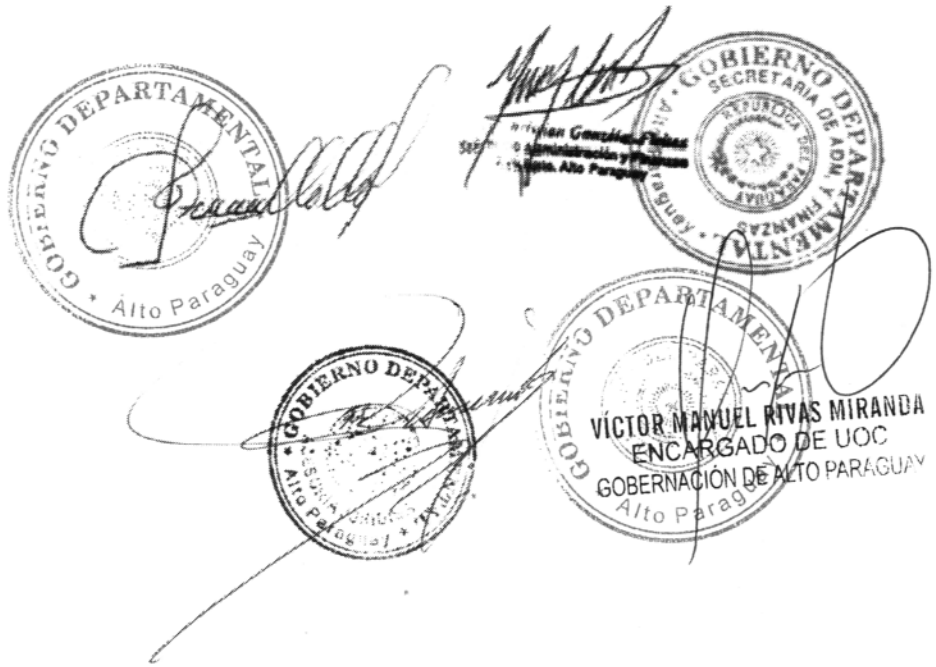
- Balances generales de los periodos 2015, 2016 y 2017 para la verificación de las ratios solicitados por el PBC. ✔
- Para el margen de preferencia se solicita el Certificado de Origen de Producto Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación al momento de la apertura de oferta. ✔